



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00097-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
PARTE DEMANDADA: CAROLINA VILLARREAL MOLINA
ISMAEL JOSE VILLARREAL ECHEVERRÍA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 27 de abril de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTISIETE (27) DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M.L. (\$1.000.000)**

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00097-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
PARTE DEMANDADA: CAROLINA VILLARREAL MOLINA
ISMAEL JOSE VILLARREAL ECHEVERRÍA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- **(\$1.000.000)**
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- **UN MILLÓN DE PESOS M.L. (\$1.000.000)**

Barranquilla, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO